



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 29 de 2021

Señor(a)

Edwin Alexander Marin Valderrama
Calle 49 B Sur 9 89 Molinos
Email: valed2803@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	04 FEB 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Molinos de la Carretera Faltan Int. y Casa apt		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120065412

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1030689355**, se encuentra el comparendo No **110010000000 27793044** de fecha **01/03/2021** en estado **CANCELADO**, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

com_numero	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTI
110010000000027793044	1 1030689355	EDWIN	MARIN	01/03/2021	MME75C	CANCELADO		OKR 103 1A NO. 56 F - 59	3138968309	C29

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: YG267439117C0
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social: EDWIN ALEXANDER MARIN VALDERRAMA
Dirección: CALLE 49 B SUR 9 89 MOLINOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111831280
Fecha admisión: 03/02/2021 16:02:56



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDWIN ALEXANDER MARIN VALDERRAMA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030689355
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 103 A NO. 56 F - 59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3138968309
Fecha de actualización:			

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), tal como se evidencia a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 000

Pasa de cil 262
AV. cil 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 908 062 917-0

PostNet Express

POBILITRIZ

Código Operativo: 1111 MOVILIDAD

Fecha Admisión: 06/01/2021 15:35:19

Orden de servicio: 13071532

Fecha Aplica Entrega: 07/01/2021

YG266067913CO

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.E.T.: 8909101051

Referencia: 1100100000027793044

Teléfono: 364000 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDWIN ALEXANDER MANN VALDEKANA MMETSO

Dirección: KR 103 JA NO 56 F - 58

Tel: 3138983020/3139668308

Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111090

Valores

Peso Facturado: 200

Peso Volumétrico (gr): 0

Peso Facturado (gr): 200

Valor Costeado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: NV

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ No existe

☒ No reclamado

☐ Desconocido

☐ Dirección errada

☐ Retenido

☐ No contestado

☐ Falta de

☐ Ajuste Clausurado

☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:08

Fecha de entrega: 07-01-2021

Distribuidor:

Edwin Correa

11170802

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

De esta manera y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 27793044 de 01/03/2021**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Máxime, que ya fue cancelado, es así como se evidencia en la plataforma **SIMIT**.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1030689355 (UNO CERO TRES CERO SEIS OCHO NUEVE TRES CINCO CINCO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 24 de Enero de 2021 a las 09:44

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Frente a su manifestación donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





Sin embargo, verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad **SICON** y en **SIMIT**, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) 1100100000 **27793044** de **01/03/2021**, se encuentra **CANCELADO**.

Se tiene que usted que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta al realizar el pago.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho **al DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-01-2021 07:58 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 29 de 2021

Señor(a)

Edwin Alexander Marin Valderrama
Calle 49 B Sur 9 89 Molinos
Email: valed2803@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120065412

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1030689355**, se encuentra el comparendo No **110010000000 27793044** de fecha **01/03/2021** en estado **CANCELADO**, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

com_numero	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTI
11001000000027793044	1 1030689355	EDWIN	MARIN	01/03/2021	MKE75C CANCELADO		01RR 103 1A NO. 56 F - 59	3138968309	C29

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDWIN ALEXANDER MARIN VALDERRAMA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030689355
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 103 1A NO. 56 F - 59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3138968309
Fecha de actualización:			

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), tal como se evidencia a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210621431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372

1111 000

Para de cil 262
Av. cil 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 042 917-0

Forma de Montaña Express

POSTALMIBAS

Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Admisión: 20/01/2021 10:25:19

Orden de Apuro: 12971532 Fecha Apuro Entrega: 01/01/2021

Y266067913CO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.F. 360395061

Referencia: 1100100000027793044 Teléfono: 3640400 EXT 6310 Código Postal: 1111020

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EDWIN ALEXANDER MARIN VALDERRAMAMETSC

Dirección: KR 103 JA NO 54 F - 58 Código Postal: Código Operativo: 1111002

Tel: 3108983103/310898309 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Facturas (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Valor Facturado (grs): 200 Valor Costado: 50 Valor Flete \$3.100 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50

Diseño Container: JUV

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ Retenido ☐ Cerrado ☐ No contestado

☒ No existe ☐ No existe ☐ Faltante

☒ No reclamado ☐ No reclamado ☐ Apurado Ocurrido

☒ Desconocido ☐ Desconocido ☐ Fuerza Mayor

☒ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:08

Fecha de entrega: 07-01-2021

Distribuidor: Edwin Correa

Código de barras: 170802

1111 587

IH MOVILIDAD CENTRO A

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

De esta manera y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 27793044 de 01/03/2021**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Máxime, que ya fue cancelado, es así como se evidencia en la plataforma **SIMIT**.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1030689355 (UNO CERO TRES CERO SEIS OCHO NUEVE TRES CINCO CINCO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 24 de Enero de 2021 a las 09:44

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Frente a su manifestación donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Sin embargo, verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad **SICON** y en **SIMIT**, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) 1100100000 **27793044** de **01/03/2021**, se encuentra **CANCELADO**.

Se tiene que usted que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta al realizar el pago.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho **al DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-01-2021 07:58 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 810

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120065412 EDWIN ALEXANDER MARIN VALDERRAMA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210621431 29 de enero de 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210621431**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.